CPDE. EXPTE. Nº 4011-11395-MB-2019//5203-HCD-2019.-

VISTO

El Expediente N° 4011-11395-MB-2019//**5203-HCD-2019**; Ref. a: Adhesión de la Municipalidad de Berazategui a la Ley provincial N° 15.165;

La República Argentina se encuentra inmersa en una grave crisis económica y social, no siendo ajena a ello la Provincia de Buenos Aires que sufre especialmente una difícil situación, donde se registran elevados índices de pobreza, y en especial niños y niñas por debajo de la línea de necesidades básicas vinculadas a la pobreza;

En este contexto, el Estado Provincial sancionó y promulgó la Ley N° 15.165 promulgada por Decreto Provincial N° 41 con fecha 23 de Diciembre de 2019, declarando la emergencia social, económica, productiva y energética en todo el ámbito de la Provincia, prorrogando las ya declaradas en materia de Seguridad Pública, Política y Salud Penitenciaria, Infraestructura, Hábitat, Vivienda y Servicios Públicos, Administrativa y Tecnológica;

Es de público conocimiento que los Municipios de la Provincia de Buenos Aires, comparten esta realidad, atravesando también la situación de emergencia planteada en la normativa precitada.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5813

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE el Decreto N° 1819/2019 por el cual el ..... Departamento Ejecutivo adhiere a la Ley Provincial N° 15.165, promulgada por Decreto N° 41 con fecha 23 de Diciembre de 2019.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y ..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 3 de Enero de 2020.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **GUSTAVO ROESLER**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL
Digitalizado
Rodolfo Aguilar
03/01/2020

f.